



RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Sostenibilidad, sobre archivo del expediente n.º AAU17/186, para fábrica de carbón vegetal, promovido por D. Antonio Jawuita Barragán, en el término municipal de Táliga. (2019062530)

Expediente: AAU17/186.

Interesado: Antonio Jawuita Barragán.

Vista la solicitud autorización ambiental unificada para el expediente de referencia, acogido a la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en atención a los siguientes hechos:

Mediante solicitud de fecha 29/09/2017 Antonio Jawuita Barragán, solicita autorización ambiental unificada atendiendo a lo dispuesto en dicha ley, procedimiento por el que se tramita el n.º de expediente AAU17/186.

Con fecha de 24/09/2018, se requiere a Antonio Jawuita Barragán para que subsane su solicitud, aportando una serie de documentos preceptivos que se indican en el referido escrito, otorgándole un plazo de 10 días hábiles, sin que hasta la fecha se haya recibido contestación alguna.

De esta manera, una vez transcurridos los plazos establecidos, sin haber procedido a subsanar la documentación técnica solicitada, en virtud de lo dispuesto por el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO:

Tener por desistido de su solicitud a Antonio Jawuita Barragán y proceder al archivo de lo actuado en el procedimiento correspondiente al expediente administrativo n.º AAU17/186.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Mérida, 17 de septiembre de 2019.

El Director General de Sostenibilidad,
JESÚS MORENO PÉREZ